



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

INVITACION A OFERTAR

FECHA: 08 de septiembre de 2025

MODALIDAD: Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

PRESUPUESTO Y RESPALDO PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria es de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.968.730).**

- Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden Nacional y Departamental.
- CDP: No. 15 Imputación Presupuestal: No. 15.

OBJETIVO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETIVO: Adquirir materiales de iluminación con tecnología LED y componentes eléctricos que cumplan con la normativa RETILAP, destinados al mantenimiento preventivo, correctivo y la modernización de la infraestructura física de la I.E.D. Mixto de Puerto Salgar, con el propósito de garantizar ambientes de aprendizaje seguros, mejorar la eficiencia energética de la institución y asegurar el bienestar visual de la comunidad educativa."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 02 de octubre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA / LUGAR
Publicación de la Invitación	08 de septiembre de 2025 (Cartelera Institucional).
Presentación de ofertas y cierre	Del 08 al 10 de septiembre de 2025 (7:30 a.m. a 1:30 p.m.) en Secretaría.
Aclaraciones y documentos subsanables	Hasta el 10 de Septiembre de 2025.
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 10 de Septiembre de 2025.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

ACTIVIDAD	FECHA / LUGAR
Adjudicación y legalización	11 de Septiembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista ejecutará el contrato con autonomía técnica y administrativa, obligándose a:

1. Cumplir con el objeto contractual bajo estándares de calidad y oportunidad.
2. Acreditar el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) según la normativa vigente.
3. Atender las recomendaciones del supervisor y actuar bajo principios de buena fe y ética.
4. Guardar absoluta reserva sobre la información técnica de la institución.
5. Responder por actos u omisiones que causen perjuicio a la entidad o a terceros.

FORMA DE PAGO:

Se realizará mediante **pago(s)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entrega de factura electrónica.
- Informe mensual de actividades.
- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.
- Comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales.
- Garantía de funcionamiento del servicio de internet y materiales.

REQUISITOS HABILITANTES: (CONTENIDO JURÍDICO)

Los interesados deberán allegar la propuesta en sobre cerrado o al correo leonora.torres.097@secundinamarca.educ.co, incluyendo:

1. Propuesta formal firmada.
2. RUT (generado recientemente y acorde al objeto social).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio).
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150%.
5. Certificados de antecedentes: Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría) y Judiciales (Policía).
6. Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes de Delitos Sexuales.
7. Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural).
8. Planillas de seguridad social de los últimos 2 meses.
9. Certificación Bancaria.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

CRITERIOS DE RECHAZO

- Presentar más de una propuesta por el mismo oferente.
- Ofertas condicionadas, parciales o alternativas.
- Propuestas que superen el presupuesto oficial asignado.
- Incurrir en inhabilidades o incompatibilidades legales.
- No cumplir con requisitos habilitantes o no subsanar en los tiempos previstos.

MARCO JURÍDICO Y SUPERVISIÓN

El proceso se rige por el Decreto 4791 de 2008, el reglamento del Consejo Directivo para gastos inferiores a 20 SMMLV y la Ley 80 de 1993. La supervisión será ejercida por el Rector o su delegado.

En constancia se firma,

LUIS EDUARDO HERNANDEZ TOVAR
Rector